



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 032/2022

FUNDAMENTOS:

Es de conocimiento público que desde la Municipalidad de Italó se esta llevando adelante un proceso de puesta en valor de los distintos lugares que integran el patrimonio del municipio, así como de toda nuestra localidad en general.

En ese marco, recientemente ha sido remodelado el Polideportivo Municipal y surge la necesidad de nominar al citado predio para todo lo cual, debe tenerse presente que es una tradición arraigada en nuestro país la designación de calles, plazas, instituciones, parques, etc., con el nombre de algunos de los protagonistas de su historia. Y en ese sentido, en la mayoría de los casos se recurre a los llamados "próceres", batallas, hechos históricos con los que se nombran las calles y lugares públicos de las ciudades de nuestro país, y concretamente de nuestra localidad.

No debe sorprendernos entonces que se repitan en la mayoría de las localidades de nuestro país, designaciones tales como "Julio A Roca", "Belgrano", "25 de mayo", etc.

Ahora bien, esta abrumadora tendencia de imponer esta clase de nominaciones muchas veces se realiza en desmedro de ciudadanos que, en ámbitos como la cultura, la salud pública, la educación, el deporte, etc., brindaron importantes aportes a nuestra localidad sin lograr por ello el merecido reconocimiento.

Por ello se considera que, en lo sucesivo, un criterio que debería sostenerse como el "mas acorde" sería el de que los nombres que se impongan a lugares públicos respondan a un palpable consenso colectivo que evite las polémicas que, aún hoy en día, suscitan algunos actores de nuestro pasado.

Ante esto, es importante resaltar que se ha elevado a la Secretaría de Gobierno Municipal un proyecto denominado "MI CASA, MI CALLE, MI PUEBLO Y SUS LUGARES" presentado por el Centro Educativo Dr. Benjamín Dupont el cual *"está orientado en la búsqueda constante de*



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



relacionar la escuela con la comunidad, cumpliendo esta, un papel importante en el desarrollo de propuestas y/o alternativas de acciones orientadas a promover procesos de inclusión educativa".

Del citado proyecto surge una amplia aceptación social en nominar al Playón Polideportivo Municipal con el nombre del Sr. Roberto Miguel ABBA. Adjuntándose al presente proyecto de ordenanza el mencionado proyecto.

El Sr. Roberto Miguel ABBA vivió desde su nacimiento en nuestra localidad habiendo desempeñado desde siempre una importante labor comunitaria. Durante años, estuvo al frente del Club 25 de mayo y siempre continuó realizando aportes para la comunidad toda, siendo su labor reconocida por todo Italo, así como por la zona de influencia y localidades vecinas.

Conforme surge del proyecto mencionado supra, nos parece oportuno resumir el sentimiento local hacia quien se pretende homenajear, citando lo expresado por un anónimo: *"son de las pocas personas que nadie la recuerda con algo malo, siempre con anécdotas, comentarios y sobre todo risas y alegrías compartidas; en otras palabras "UNA MUY BUENA PERSONA".*

Finalmente, habiéndose cumplido recientemente un año desde su desaparición física, consideramos que el Playón Polideportivo Municipal no encuentra un mejor referente para su designación.

Así, conforme lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8102, Art. 30, correlativos y concordantes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269
Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014
Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



con todos, y para todos

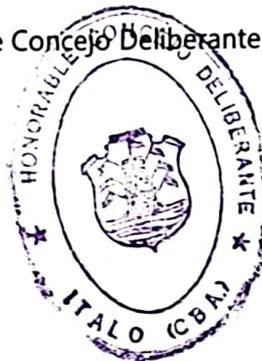
Artículo 1°: DESIGNASE con el nombre de "Roberto Miguel ABBA" o "Roberto M. ABBA" el Playón Polideportivo Municipal de nuestra localidad.

Artículo 2°: PROCEDASE a instituir dicho nombre, junto con el correspondiente acto de homenaje de parte del Departamento Ejecutivo Municipal y de este Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas, Familiares y público en general.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día ~~13/09/2022~~ 13/09/2022


DEBORA PAOLA PAGLIERO
Secretana H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO



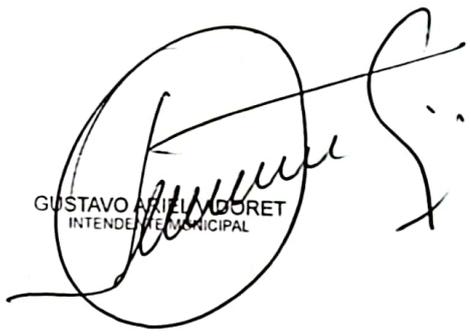

MYRIAM NOEMI MUIA
Presidenta H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO

ORDENANZA promulgada por Decreto N° 48/2022

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE


Sosa Emanuel S.
Sec. General y de Gobierno
Municipalidad de Italó




GUSTAVO ARIEL MURET
INTENDEnte MUNICIPAL